

MAT: Autoriza Convenio de Pago N° 01, patente Rol 2001583.

Decreto Alcaldicio N° 11.124.-

Monte Patria, 25 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; art. 53, 54, 55, art 192 del código tributario.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Solicitud convenio presentada por Doña Maria Rojas Lisboa.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZESE**, Convenio de pago N° 01 de fecha 25/08/2017, suscrito entre la I Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Camilo Ossandon Espinoza R.U.T. 13.746.866-2, y la contribuyente Doña Maria Rojas Lisboa, R.U.T. 08.616.388-8 el que establece las siguientes condiciones:
2. **ESTABLÉZCASE**, que el valor total de la deuda asciende a la suma de \$ 31.186 (treinta y un mil ciento ochenta y seis pesos) y el saldo se pagara en 03 cuotas, según detalla en el punto cuarto del convenio adjunto.-
3. Las fechas para el vencimiento de las cuotas son:
  - Primera cuota de \$ 6.237 con fecha de pago el día 27 de Septiembre de 2017
  - Segunda cuota de \$ 6.237 con fecha de pago el día 25 de Octubre de 2017
  - Tercera cuota de \$ 6.238 con fecha de pago el día 27 de Noviembre de 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CAMILO OSSANDON ESPINOZA  
ALCALDE

COE/MPC/JAM/  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes